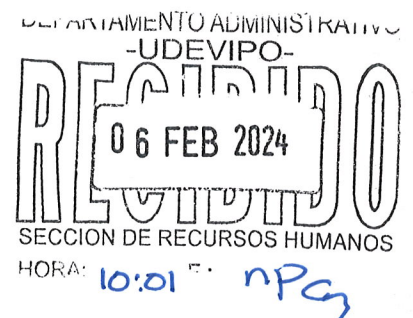


UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA CAI 00001

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Del 03 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023

GUATEMALA, 05 de Febrero de 2024



Guatemala, 05 de Febrero de 2024

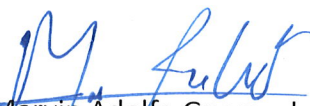
Ingeniera Dicla Rubí López Barrios
Director Ejecutivo IV
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO
Su despacho


Ingeniera López Barrios:

Con un atento saludo, le informo que de acuerdo al nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 15-01-2024, hago de su conocimiento que Auditoría Interna efectuó Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Recursos Humanos, de la Unidad para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO por el periodo del 3 de enero al 31 de diciembre de 2023, para la verificación de la información proporcionada por las personas contratadas en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO y la verificación del Personal que se encuentra solvente ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), habiéndose efectuado del 15 al 31 de Enero de 2024.

La preparación y el Ingreso de la información del Personal es responsabilidad de Recursos Humanos, y la Solvencia ante la SAT, es responsabilidad del Personal Contratado nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basada en la auditoría que efectuamos. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad de que los ingresos al programa Informático de Guatecompras no presentan errores importantes: La auditoría comprendió el examen efectuado en el sistema informático por medio del Internet, en donde obtuvimos las evidencias suficientes y competentes que respaldan nuestra información. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión. Por lo que, en nuestra opinión, los 59 expedientes revisados en Recursos Humanos antes indicados, se presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la documentación ingresada al sistema mencionados, excepto que se detectaron 6 expedientes con problemas, los cuales ya fueron corregidos oportunamente. en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con el acuerdo No. A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Sin otro particular, atentamente


Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor y Asistente
cc. Archivo


Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Auditor, Coordinador y Supervisor

Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Auditor Interno Colegiado 3,246
Unidad para el Desarrollo de
Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- que lleva como misión el controlar todos los Procesos Administrativos y Financieros de la entidad, identificando los puntos de mejora y mitigación de los riesgos. De este modo, se autoevalúan con el objetivo de tomar mejores decisiones en base a las conclusiones que el auditor ofrece mediante el informe de auditoría que hace en cada Comprobante de Auditoría Interna identificado en este caso como CAI-00001.

De conformidad a los principios de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en el Acuerdo de la Controlaría General de Cuentas No. A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", diseñado para que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, -UDEVIPO-, por medio del cual se le dará seguimiento a las doce Normas de Control Interno Gubernamental, para efectuar una Auditoría de Calidad y Eficiencia, que venga a darle soporte suficiente, transparente y de calidad a la Auditoría Interna, en su evaluación desarrollada en el Departamento de Recursos Humanos.

1.2 VISIÓN

Ser la Institución Gubernamental que verificará todos los procesos efectuados en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, - UDEVIPO- tomando como base el Presupuesto Asignado, ejecutando planes y políticas de desarrollo en beneficio del Estado de Guatemala y las Comunidades que utilizan los servicios técnicos y profesionales para la presentación de un informe de auditoría final que aporte con sus conocimientos la mejora de los procesos financieros y administrativos, enfocados directamente al que hacer del Personal que labora en la entidad y que tiene que reportarse al Sistema Informático de Guatecompras.

Auditoría Interna será el Equipo Asesor íntegramente tecnificado, comprometidos con la excelencia con base legales competentes, como la Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas, Decreto Legislativo No. 31-2002, contribuyendo al fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, y de su gestión de riesgos, en beneficio de las personas en pobreza y de la extrema pobreza, prestando un servicio atento y apropiado a todos sus usuarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- La Resolución No. CG-003-01-2024 de fecha 14 de enero de 2024, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por parte del Director General, quien autoriza expresamente a la Auditoría Interna para desarrollar todas las Auditorías que en ese documento se indica, y de ser posible ampliar a otras auditorías más.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Controlaría General de Cuentas, que es el Manual que se presenta como una guía de los procesos que deben observar los auditores internos, así como los equipos a su cargo, de las entidades públicas, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Legislativo No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y su Reglamento para la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría, y del

Acuerdo A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", en donde el Contralor General Aprueba las disposiciones siguientes:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental-
 4. Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de reciente aprobación.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Legislativo 31-2002;
 - Decreto Ley 101-97 " Ley Orgánica del Presupuesto".
 - Decreto Legislativo, No. 89-2002, "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos".
 - Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, "Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades".
 - Decreto Legislativo No. 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado".
 - Decreto Legislativo No. 57-2008, "Ley de Acceso a la Información Pública"
 - Oficio Circular DAF-040-2023 "Normas de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2023"
 - Decreto Legislativo 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ampliado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés",
 - Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969, "Instrucciones sobre la formación, control y rendición de Inventarios de Oficinas Públicas".
 - Constitución Política de la República de Guatemala.
 - Nombramiento de Auditoria Interna identificado con el CAI No. 001-2024 Recursos Humanos

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificación del Programa Informático de Guatecompras, con respecto al ingreso de la documentación de Soporte de las personas contratadas, revisando los datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos, quien es el responsable de subir esa información, de igual manera, se procederá a

filtrar la información proporcionada por la Superintendencia de Administración Tributaria, para evaluar que el personal no tenga omisos dentro de este programa informático.

4.2 ESPECÍFICOS

Efectuar un análisis del Ingreso de la Información al programa de Guatecompras, Decreto Legislativo No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, informándoles a Recursos Humanos, si se encuentran algunos errores cometidos, en el año 2023, dándole así un valor agregado al Departamento de Recursos Humanos, que si en dado caso, se encuentre algún error de procedimiento, se corrija en tiempo real, de no darsele el cumplimiento a lo solicitado, se hará del conocimiento con la célula de notificación respectiva.

5. ALCANCE

Se utilizarán diversos métodos de investigaciones e instrumentos para evaluar las actividades del Ingreso en el Programa de Guatecompras del personal verificando la utilización de sus renglones presupuestarios, y la calificación de Servicios Profesionales o Técnicos del Contratado, durante el ejercicio fiscal 2023, y con base al Numero de Identificación Tributaria (NIT), verificar que no tenga problemas la persona Contratada.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	59	NO	59	0
2	Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 5792	59	NO	59	59

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se obtuvo limitaciones al alcance de la Auditoria de Recursos Humanos, por presentar su documentación solicitada en fecha esperada, además de la verificación física efectuada en los programas de Guatecompras y de la SAT, Dicho departamento atendió los requerimientos de correcciones por parte de la Auditoria Interna.

6. ESTRATEGIAS

Se filtrará la información de los programas Informáticos de Guatecompras y de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), que serán como una guía excelente para obtener la certeza de la información procesada por el Departamento de Recursos Humanos se está ingresando en forma correcta, y si hubiera alguna deficiencia detectada en el momento, se les hará saber para que de forma inmediata procedan a su corrección, en caso contrario, se les hará la célula de notificación respectiva. De igual forma se procederá con el personal que reporten omisos, para que lo resuelvan de forma inmediata, ya que la ley de Contrataciones indica que "Quienes tengan obligaciones tributarias formales pendientes de cumplimiento, o que tengan saldos líquidos exigibles pendientes de pago ante la administración tributaria. En estos casos, la administración tributaria registrará la inhabilitación".

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados, que afecten a la Unidad para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, en sus ingresos, obteniéndose resultados razonables al momento de nuestro examen de Auditoria.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se detectaron en Guatecompras y en la SAT, que el ingreso de algunos contratados que presentaban errores, habiéndoseles notificado al Departamento de Recursos Humanos, quienes procedieron a efectuar en tiempo real las correcciones indicadas por la Auditoria Interna, y que, al darle seguimiento de las mismas, se quedó satisfecho el Auditor Auxiliar. Dicha información se agrega en el anexo del informe. La muestra total revisada fueron de 59 personas contratadas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

El equipo de Auditoria Interna, consiste en una computadora de escritorio obsoleta, y una maquina Laptop en mal estado, así como dos escritorios completos, un archivo de metal y una estantería de metal.

ANEXO

Se Adjuntaron los documentos siguientes:

1. Listado de Personal que laboro en UDEVIPO en el año 2023, revisado por Auditoria Interna
2. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 57-92, como referencia a la Auditoria
3. Oficio del Departamento de RRHH No. 018-2024/NP, en respuesta a los errores encontrados.